

INSTRUCTIVO ELECTORAL NOVIEMBRE 2025

ELECCIONES ASOCIACIÓN FRANCO HONDUREÑA DE ENSEÑANZA (AFHE)

Para los efectos de la elección de los tres cargos a ser electos, en la sesión ordinaria de Asamblea General que tendrá lugar **el 13 de noviembre del 2025** se comunica el presente instructivo electoral:

I. Cargos a ser electos (ver atribuciones en Estatutos que se adjuntan):

- **Presidente(a)**

Son atribuciones del Presidente: a) Representar legalmente a la Asociacion y a los distintos centros educativos de la misma, pudiendo para efectos legales, delegar representacion en el Profesional del Derecho que considere conveniente segun el caso que lo requiera; b) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva de Padres de Familia, y de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; c) Convocar a la Junta Directiva de Padres de Familia para resolver asuntos de urgencia e informar al Consejo de Administracion en la proxima sesion a celebrarse para su aprobacion; d) Firmar la correspondencia con el Secretario cuando sea necesario; e) Firmar conjuntamente con el tesorero(a) cheques y documentos financieros que emite el LFH para el cumplimiento de sus compromisos de funcionamiento; f) Ejercer las demás facultades que se deriven de los presentes Estatutos previa aprobacion de la Junta Directiva de Padres de Familia. (artículo 32 de los Estatutos de la AFHE)

- **Pro-Secretario(a)**

Son atribuciones del Pro-Secretario, además de colaborar permanentemente con el Secretario, substituir en todas sus funciones informativas y de comunicación al Vicepresidente. (artículo 35 de los Estatutos de la AFHE)

- **Vocal I**

Son atribuciones del Vocal I: a) Colaborar en todos los aspectos con los miembros de la Junta Directiva de Padres de Familia; b) Integrar y cuando sea el caso presidir las comisiones para las cuales se les nombre específicamente; c) Sustituir en caso de ausencia, por su orden, al Presidente cuando no se encuentre el vicepresidente, a este último cuando sea el caso, o acualquier otro miembro de la Junta Directiva. (artículo 39 de los Estatutos de la AFHE)

II. Para el desarrollo del proceso se ha establecido el siguiente cronograma:

Tiempo	Actividad	Fechas	Observaciones
1 día	Convocatoria a postulaciones	27 octubre	Convocatoria por correo electrónico
9 días	Envío de postulación de candidatura	28 de octubre al 5 de noviembre	Llenar formulario. Agregar documentos solicitados
2 días	Revisión de postulaciones, subsanaciones y notificación de inscripciones de candidaturas	6 y 7 de noviembre	Comisión notifica por teléfono y correo-e subsanaciones requeridas. Candidaturas inscritas se comunican por correo-e y se publican en portal
2 días	Apelación a decisiones de Comisión Electoral	8 y 9 de noviembre	En caso de ser necesario. Nota: Campañas en pausa.
3 días	Desarrollo de campaña electoral	10 a 12 noviembre	Ver art. 8 Reglamento Electoral
1 día	Elecciones y Asamblea	13 de noviembre	Silencio electoral

III. Las postulaciones podrán ser entregadas a partir del **martes 28 de octubre de 2025, a las 00:01 AM** y a más tardar el **miércoles 5 de noviembre de 2025, a las 11:59 P.M.** utilizando el formulario dispuesto oficialmente y cuyo vínculo de acceso está agregado en el correo de invitación a postulación. Dentro del formulario se han dispuesto espacios para cargar los siguientes documentos: **a)** declaración jurada, debidamente firmada, conforme al artículo 5 numeral iv del reglamento electoral en el que da fe que no le aplican las inhabilidades para ocupar el cargo y que cuenta con suficiente tiempo para ejercer el puesto al que se postula; **b)** declaración de candidatura o manifestación de interés, exponiendo los motivos por los que aspira al cargo para el que se propone; **c)** resumen de hoja de vida actualizada.

Nota: Se sugiere preparar un video de presentación personal que incluya una síntesis de sus propuestas, con una duración máxima de dos (2) minutos. El mismo puede ser utilizado durante el período de campaña.

- IV. Una vez enviada la postulación, el remitente recibirá una confirmación automatizada de su envío para su archivo (la Comisión Electoral también recibirá esta confirmación automatizada). *El postulante podrá remitir a la Comisión Electoral copia de su confirmación al correo elecciones@liceofranco.org para contar con un acuse de recibo por parte de la Comisión.*
- V. Concluido el plazo para postulación, cada aspirante a cargo recibirá de la Comisión Electoral confirmación de su inscripción en debida forma, dentro del plazo de dos (2) días posteriores al período de postulación. En ese mismo plazo la Comisión Electoral notificará a cualquier postulante sobre cualquier subsanación de documentación o requisitos requeridos para su inscripción formal. En caso de no inscripción o exclusión de candidatura, la Comisión Electoral lo notificará al interesado para que, en caso de desecharlo, éste apele la decisión ante la Junta Directiva de la AFHE dentro del mismo plazo. Si el candidato optare por apelar, la Junta Directiva resolverá lo procedente dentro de los dos (2) días siguientes (ver cronograma).
- VI. Tal y como establecen los Estatutos y el Reglamento Electoral, quienes se postulen a cargos en la Junta Directiva deberán cumplir con los perfiles y requisitos que aquellos prescriben, además deberán mostrar evidencia de las habilidades, competencias y conocimientos inherentes a las funciones del cargo al que se postulen (por ejemplo, formación y experiencia en administración y finanzas, comunicación, gestión de proyectos, entre otros). Se invita a los postulantes a hacer una lectura atenta a los Estatutos de la Asociación y al Reglamento.
- VII. Todo postulante y la membresía de la Asociación podrán conocer cuáles candidaturas han sido inscritas **a partir del viernes 7 de noviembre de 2025 a las 12 M** ingresando al sitio <https://es.somoslfh.com> Asimismo, toda la membresía de la AFHE recibirá comunicación por correo-e el mismo día, notificando las postulaciones que han sido inscritas en debida forma.
- VIII. Aspectos importantes para tomar en cuenta en este proceso electoral:
1. El voto es obligatorio, directo y secreto.
 2. Ninguno de los candidatos podrá aspirar a más de un cargo.
 3. Se votará para elegir por cada cargo (posición) y no por planilla.
 4. Se tiene derecho a un voto por cada miembro de la Asociación (uno por la madre y/o uno por el padre o uno por el representante legal), utilizando los correos electrónicos asignados a cada familia.
 5. El voto se llevará a cabo de forma electrónica mediante la plataforma <https://www.balotilo.org>.

6. El voto estará habilitado el **jueves 13 de noviembre de 2024** desde **las 7:00 A.M. y hasta la 5:00 P.M.**
7. Los resultados de la votación serán informados oficialmente por la Comisión Electoral durante la sesión de Asamblea Ordinaria del **13 de noviembre de 2025** y serán notificados a los miembros de la Asociación por correo electrónico el mismo día.
8. De existir un empate entre dos o más candidatos, se repetirá la votación entre quienes hayan empatado únicamente, durante la sesión de Asamblea Ordinaria del 13 de noviembre de 2025, con los miembros asistentes a la misma.
9. En caso de no presentarse candidaturas para algún cargo, se procederá a elegir de entre los miembros asistentes a la sesión ordinaria de Asamblea a quien(es) ocupará(n) esa(s) posiciónes, mediante el procedimiento que establezca para tal efecto la Comisión Electoral
10. Todo aspecto no mencionado en este instructivo, debe consultarse en el Reglamento Electoral.

GUIA DE PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

1. Ambos padres tienen el derecho de votar de forma individual durante el proceso electoral. El Liceo Franco Hondureño ha registrado dos correos electrónicos para cada familia de la manera siguiente:

apellido1.apellido2@liceofranco.org. Esta dirección es la que ustedes están usando a diario actualmente: (p.ej. *barna.darras@liceofranco.org*)

apellido1.apellido22@liceofranco.org (p.ej. *barna.darras2@liceofranco.org*)

Durante la elección, cada padre deberá votar con una de estas cuentas.
2. Los padres recibirán la contraseña de la segunda cuenta de correo electrónico (*apellido1.apellido22@liceofranco.org*) a la primera cuenta de correo electrónico (*apellido1.apellido2@liceofranco.org*)
3. Es muy importante ingresar a la cuenta nueva y cambiar la contraseña de inicio por una clave personal y privada. Por favor, previo a los días del proceso electoral, reportar cualquier problema en el uso o configuración de la cuenta a la dirección *numerica@liceofranco.org*
4. Un servidor externo al Liceo Franco Hondureño generará y enviará automáticamente por correo electrónico un enlace de voto. Este mismo servidor generará un código de seguridad propio a cada correo electrónico.

5. Cada miembro de la Asociación podrá votar desde diferentes dispositivos como computadora, tableta o celular. Recomendamos usar el navegador Google Chrome con su vista de escritorio en las tabletas/celulares.

PASO A PASO

1. Ingresar a su correo electrónico institucional y buscar el correo electrónico con nombre “Balotilo – Liceo Franco Hondureño – Elección JD 2025”
2. Abrir el correo electrónico y darle clic en el enlace (flecha amarilla)

Balotilo

numerica@liceofranco.org vous invite à participer au vote à bulletin secret :

Test

Groupe / Association : Liceo Franco Hondureño

Pour voter, cliquez sur : <https://www.balotilo.org/xxxxxxxxxxxxxxxxxx>

Ce lien est personnel. Veillez à ne pas le communiquer.

Vous avez jusqu'au jeudi 19 novembre 2020 à 20h00 (heure de Central America) pour participer.

Vous pourrez consulter les résultats en utilisant le même lien à partir du jeudi 19 novembre 2020 à 20h00.

Votre clé de contrôle est "XXXXXX".

Bon vote !

L'équipe de Balotilo

3. Elegir un candidato en cada puesto: Presidente, ProSecretario, Vocal 1. Por ej:

Vote pour secrétaire

Cochez les candidats ou les propositions que vous approuvez.

<input type="checkbox"/> 1
<input type="checkbox"/> 2
<input type="checkbox"/> 3
<input type="checkbox"/> 4
<input type="checkbox"/> 5

Je vote !

4. Votar dando clic en el botón “Je vote” Su voto quedará registrado.